PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.

Del veintidós (22) de abril de 2026.

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011; entidad con personería jurídica, patrimonio autónomo e independencia administrativa, financiera y técnica, con el objeto de planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S**., el Contrato de Concesión bajo esquema de APP 004 de 2022, para efectos de ejecutar el proyecto **NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORREDOR: BUENAVENTURA- LOBOGUERRERO-BUGA;** delegando a la Concesionaria Vial la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 7 y demás apéndices del contrato.

De conformidad con lo expuesto y a la luz del artículo 68, de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**

HACE SABER:

Que el día diez (10) de marzo de 2026, se libró Oficio de Citación, dirigido a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR OSCAR ANTONIO MORENO MEDRANDA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 6.148.675 y ostentó la calidad de titular inscrito del derecho real de dominio de la zona de terreno objeto de adquisición; con la finalidad de ser convocados para efectuar el trámite de notificación personal de la Resolución No. **20266060002215** de fecha 27 de febrero de 2026, expedida por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno identificada con la ficha predial número **BLB-05-023** de diciembre de 2023, requerida para la ejecución del proyecto "*Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor: Buenaventura – Loboguerrero - Buga*", Unidad Funcional 05, ubicada en la Jurisdicción del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca; contenido descrito a continuación:

Unión Vial
Camino del Pacífico
Una Compañía de Sacyr Concesiones

www.caminodelpacifico.com

Buga, Valle del Cauca, diez (10) de marzo de 2026.

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR OSCAR ANTONIO MORENO MEDRANDA.
Dirección del predio: "Lote de terreno sin denominación, antes "SANTA CLARA".
Corregimiento de Córdoba.
Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.
Departamento del Valle del Cauca.

Buzones de correo electrónico:
jorgeantoniomorenoortiz@gmail.com - germanmorenoortiz@gmail.com - moreno_ortiz09@hotmail.com - fernandomorenogo1020@gmail.com - thepekas28@gmail.com - kateryneanaya@hotmail.com

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 004 de 29 de agosto de 2022, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") y la Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S. Proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca, Corredor, Buenaventura – Loboguerrero – Buga.

Asunto: Citación para notificación personal / Resolución de Expropiación 20266060002215 de fecha 27 de febrero de 2026, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI / BLB-05-023.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, **la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI,** agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes Instituto Nacional de Concesiones – INCO, suscribió con la **Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S**., en adelante: "la Concesionaria", identificada con NIT No. 901621257-9, el Contrato de Concesión APP No. 004 de 2022, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que la misma, por su cuenta y riesgo adelante la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del Proyecto de la referencia.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68, de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante: "CPACA", y artículo 10, de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal, la de su(s) representante(s) legal(es) o apoderado(s), en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 12 # 35 sur - 10 Quebradaseca, Guadalajara de Buga, Valle del

Unión Vial Camino del Pacífico
Carrera 12 No 35 Sur – 10 (Quebrada Seca)
Buga - Valle del Cauca.
Calle 99 No 14-49 Piso 4 Torre EAR
Bogotá D.C.

Vigilado SuperTransporte
Unión Vial Camino del Pacífico Una Compañía de Sacyr Concesiones
ANI

Unión Vial
Camino del Pacífico
Una Compañía de Sacyr Concesiones

www.caminodelpacifico.com

Cauca, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución de Expropiación 20266060002215 de fecha 27 de febrero de 2026, expedida por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío y/o publicación de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado. Si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del CPACA, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

Con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestra profesional jurídico del equipo predial, **MARIA ALEJANDRA CHAMORRO BASTIDAS** a través del celular: 302 318 5778, o a los correos electrónicos: cfpaz@sacyr.com - machamorro@sacyr.com

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2026.03.12 16:04:40 -05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Predial y de Reasentamientos.
Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S.
Firma Delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Anexos: N/A.
Elaboró: M. Chamorro.

Unión Vial Camino del Pacífico
Carrera 12 No 35 Sur – 10 (Quebrada Seca)
Buga - Valle del Cauca.
Calle 99 No 14-49 Piso 4 Torre EAR
Bogotá D.C.

Vigilado SuperTransporte
Unión Vial Camino del Pacífico Una Compañía de Sacyr Concesiones
ANI

Fecha	Centro Operativo	Evento
13/03/2026 11:11:41 a. m.	PV.LA FLORA	Admitido
13/03/2026 5:22:50 p. m.	PV.LA FLORA	⇄ En proceso
13/03/2026 8:02:05 p. m.	PO.CALI	⇄ En proceso
16/03/2026 10:57:51 a. m.	PO.BUENAVENTURA	⇄ En proceso
16/03/2026 12:27:23 p. m.	CD. BUENAVENTURA	⇄ Dirección errada-dev. a remitente
18/03/2026 10:18:17 a. m.	CD. BUENAVENTURA	⇄ TRANSITO(DEV)
18/03/2026 8:15:17 p. m.	PO.CALI	⇄ TRANSITO(DEV)
19/03/2026 8:16:34 a. m.	PO.TULUA	⇄ TRANSITO(DEV)
19/03/2026 2:49:17 p. m.	PO.TULUA	⇄ devolución entregada a remitente
19/03/2026 2:57:10 p. m.	PO.TULUA	Digitalizado

4/72 **REPORTE GLOBALIZADO**

Centro operativo: 7206862 CD. BUGA
Sector distribución: DU402
N° de cambio de custodia: 0017946713
Destino: UNION TEMPORAL
Cantidad envios sin seguimiento: 0
Cantidad envios cargados: 2

Fecha: 19/03/2026 09:36:51
Usuario: luz.salazar
Distribuidor: CARLOS ADRIANO VELEZ MARIN
Cedula de ciudadania: 16660574

Código cambio de custodia No.
0017946713

Pagina: 1 de 1

EN CLASIFICACION (DEV)
EN CLASIFICACION (DEV)

Datos quien entrega	Datos quien recibe
Firma: C.C.:	Firma: C.C.:
Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo:
Dia: 19 Mes: 03 Año: 26 Hora:	Dia: 19 Mes: 03 Año: 2026 Hora: 12:52

La presente citación, fue remitida a la dirección física del predio, el día trece (13) de marzo de 2026, con número de guía CU005549939CO, a través de la empresa de mensajería certificada Servicios Postales Nacionales S.A; no obstante, no se logró llevar a cabo la entrega del mencionado documento, generando así su devolución.

Así las cosas, en el evento de desconocer la ubicación de los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR OSCAR ANTONIO MORENO MEDRANDA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 6.148.675 y ostentó la calidad de titular inscrito del derecho real de dominio de la zona de terreno objeto de adquisición y/o terceros interesados, se procede a publicar el presente aviso de citación; esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 e inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), con el fin de asegurar la comparecencia e integralidad de los mismos, publicando la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y de la concesionaria www.caminodelpacifico.com, y por el término de cinco (5) días en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S**., ubicada en la carrera 12 No. 35 sur 10, Guadalajara de Buga, Departamento Valle del Cauca.

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA

Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2026.04.17 14:52:26 -05'00'

Esteban José Obando Mera.
Director Predial y de Reasentamientos
Concesionaria Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y DE LA CONCESIONARIA www.caminodelpacifico.com , ASI COMO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 12 NO. 35 SUR 10, GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, EL DÍA VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2026 A LA HORA 8:00 A.M.

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA

Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2026.04.17 14:52:46 -05'00'

Esteban José Obando Mera.
Director Predial y de Reasentamientos
Concesionaria Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR PREDIAL Y DE REASENTAMIENTOS DE LA **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2026 SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA

Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2026.04.17 14:52:55 -05'00'

Esteban José Obando Mera.
Director Predial y de Reasentamientos
Concesionaria Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.

Copia: Archivo.
Proyectó: M. Chamorro